



El Departamento de Policía del Condado de Nassau se esfuerza continuamente por salvaguardar los derechos de todas las personas con independencia de su raza, color, nacionalidad, etnia, sexo, expresión o identidad de género, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual. El Departamento de Policía del Condado de Nassau considera todo acto o amenaza de violencia, daño a la propiedad, acoso, intimidación o cualquier delito de otro tipo que parezca ser un incidente de prejuicio como muy grave, y lo tratará con alta prioridad.

**Incidente de prejuicio:** Se considera incidente de prejuicio cualquier delito contra una persona o propiedad que parezca estar motivado en su totalidad o en gran medida por cualesquiera de las siguientes características de la víctima: raza, color, nacionalidad, etnia, sexo, expresión o identidad de género, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual.

**Delito de odio:** Una persona comete un delito de odio cuando

1. ***selecciona*** intencionalmente a una persona, grupo, propiedad pública o propiedad privada para cometer o intentar cometer un delito motivado en su totalidad o en gran medida por cualesquiera de las siguientes características de la víctima: suposición o asunción de que pertenece a una determinada raza, color, nacionalidad, etnia, sexo, expresión de género o identidad, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual, independientemente de si dicha suposición o asunción es correcta, ***o***
2. ***comete*** intencionalmente uno o más delitos motivados en su totalidad o en gran medida por cualesquiera de las siguientes características de la víctima: suposición o asunción de que pertenece a una determinada raza, color, nacionalidad, etnia, sexo, expresión o identidad de género, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual, independientemente de si dicha creencia o percepción es correcta.
3. Nuestra Constitución protege la libertad de expresión. Toda persona tiene derecho a expresar sus preferencias y opiniones sin importar cuán ofensivas puedan ser sus manifestaciones para otras personas. Incluso un discurso ofensivo o de odio sigue siendo solo un discurso, que está protegido.

**RESPUESTA POLICIAL:** En el momento en que se reciba una queja referente a un incidente de prejuicio o delito de odio, un oficial de patrulla del distrito acudirá al lugar y hará una investigación preliminar.

- También la División de Detectives recibirá el aviso correspondiente.
- Si no fuese posible realizar un arresto directo, es decir, sin orden de arresto, la investigación se enviará a la brigada del distrito para una investigación más detallada.

**Nota:** Es importante reportar al oficial/detective a cargo de la investigación cualquier comentario tendencioso (*es muy importante reproducir las palabras fielmente*). Se tendrá en cuenta la percepción de la víctima en cuanto a los posibles prejuicios que puedan haber motivado las acciones del delincuente.

- Tenga cuidado de no alterar ninguna evidencia, como por ejemplo símbolos o palabras ofensivas, parafernalia o adornos que sugieran que el sospechoso se identifica con algún grupo organizado de odio, textos con temáticas de odio, aerosoles de grafiti, objetos y símbolos como expresión de odio, tales como esvásticas y determinados tipos de cruces. Estos elementos pueden servir como evidencias.
- Para garantizar que los delitos se investiguen rápidamente y que las pruebas no se vean comprometidas, los reportes sobre incidentes de prejuicio o delitos de odio se investigan en el mismo distrito policial donde suceden.

**Nota:** Es fundamental que las víctimas de incidentes de prejuicio o delitos de odio comuniquen los sucesos lo antes posible. Esto ayuda a las fuerzas del orden a identificar diferentes incidentes que puedan ocurrir en un mismo periodo de tiempo breve y que afecten a víctimas de un mismo grupo identificable.

- El Coordinador de Delitos de Prejuicio del Departamento de Policía del Condado de Nassau garantiza que los recursos del Departamento se utilicen adecuadamente para investigar todos los delitos de prejuicio denunciados que ocurran en el Condado de Nassau. El Coordinador de Delitos de Prejuicio (un mando adjunto de la División de Detectives) trabaja en conjunto con los *Coordinadores de Patrullas de Distrito para Incidentes de Prejuicio* (cada distrito policial designa a su propio *Coordinador de Patrullas para Incidentes de Prejuicio*, el Comandante Adjunto de cada Distrito Policial). El Coordinador de Incidentes de Prejuicio de cada Departamento rastrea, monitorea y reporta todos los delitos de prejuicio denunciados directamente al Jefe del Departamento.
- Una vez clasificadas, las estadísticas de incidentes de prejuicio/delitos de odio se comparten con la Oficina del Fiscal del Distrito, con la División de Casos de los Servicios de Justicia Penal de Nueva York y con la Liga Antidifamación.

***El Departamento de Policía del Condado de Nassau NO es responsable de aplicar la legislación civil de inmigración. Los oficiales no preguntarán sobre la condición de inmigrante de la víctima y, si aunque la obtengan, no la compartirán con ninguna otra agencia federal local.***